

**FUENTETOBA**

De conformidad con la Resolución de Alcaldía nº 2024-0042, de 29 de julio de 2022, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso, para el arrendamiento del bien inmueble vivienda, propiedad de esta Entidad Local Menor, que está calificado como bien patrimonial en el Inventario Municipal y ubicado en la C/ La Fábrica, número 22, con referencia catastral 6652201WM3265S0001EG, para destinarlo a vivienda habitual, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:

Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Entidad Local Menor de Fuentetoba
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
- c) Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Golmayo
 - 1) Dependencia: Secretaría
 - 2) Domicilio. Carretera de Valladolid, 34
 - 3) Localidad y código postal 42190- Golmayo
 - 4) Teléfono: 975.22.36.83
 - 5) Fax; 975.23.27.76
 - 6) Correo electrónico: ayuntamiento@golmayo.es
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.golmayo.es
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas

2. Objeto del Contrato:

- a) Tipo: arrendamiento de bien inmueble vivienda habitual.
- b) Descripción. Arrendamiento del bien inmueble vivienda, propiedad de la Entidad Local Menor de Fuentetoba, que está calificado como bien patrimonial en el Inventario Municipal y ubicado en la / La Fábrica, número 22, con referencia catastral 6652201WM3265S0001EG.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: ordinaria
- b) Procedimiento: concurso
- c) Criterios de adjudicación.
 - c.1) Importe anual ofrecido: hasta 4 puntos, a razón de 1 punto por cada 300 euros de aumento en el importe anual de la renta
 - c.2) Por estar encuadrado dentro de alguno de los colectivos de especial protección del artículo 5 de la Ley 9/2010 de 30 de agosto, del derecho a la vivienda de la Comunidad de Castilla y León, en la redacción dada por la Ley 10/2013:
 1. UNIDAD FAMILIAR DE CONVIVENCIA:
 - A) Matrimonios o parejas de hecho con hijos menores de edad, o bien con hijos mayores de edad en situación de dependencia económica:
 - Con 1 hijo, 8 puntos.
 - Con 2 hijos, 13 puntos.
 - Con 3 o más hijos, 18 puntos.
 - B) Familias monoparentales con hijos menores de edad, o bien con hijos mayores de edad en situación de dependencia económica:



- Con 1 hijo, 8 puntos.
- Con 2 hijos, 13 puntos.
- Con 3 o más hijos, 18 puntos.

C) Matrimonio o pareja de hecho, sin hijos, 6 puntos.

D) Personas individuales, 4 puntos.

2. PERSONAS MAYORES DE 65 AÑOS, pertenecientes a la unidad familiar, 2 punto.

3. JÓVENES MENORES DE 35 AÑOS, pertenecientes a la unidad familiar, 2 punto.

4. *Importe del arrendamiento:*

a) Importe total: DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA EUROS ANUALES (2.640,00 €/Año), mejorables al alza.

5. *Presentación de ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria.

b) Modalidad de presentación: Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento de Golmayo, sito en la Carretera de Valladolid, 24, en horario de atención al público, de 9,00 a 14,00 horas. También podrán presentarse por correo, por telefax, en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia. Registro del Ayuntamiento de Golmayo

2. Domicilio: Carretera de Valladolid, 34

3. Localidad y código postal: 42190- Golmayo

4. Dirección electrónica: golmayo.sedelectronica.es

Fuentetoba, 25 de septiembre de 2024. – El Alcalde, Luciano Hernández Recio

1902